Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral *3: "Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto*.
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "*Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "L*ugar, fecha y hora de la próxima reunión*", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 "*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
01	9:10	am	11:30	am	14	09	2026	X	
		pm		pm					

Lugar: Casa Afro de Suba

Proceso: Bonos Redimibles

Convoca: Nazly Blandón, Gerencia de Etnias	Cargo: Gerente de Etnias IDPAC

Objetivo de la reunión: Concertar la entrega de bonos redimibles condicionados de los elementos previamente establecidos en el listado aportado en la mesa de trabajo y remitido por la Mesa Consultiva, de conformidad con las condiciones técnicas, operativas y de redención definidas por la entidad.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Nazly Blandón Mercado	Gerencia de Etnias de IDPAC	
Nelly Santana	Coordinadora y representante de la Consultiva Distrital de Comunidades NARP	

3. Orden del día

Concertación de entrega de incentivo a través de bono redimible condicionado para el fortalecimiento de las organizaciones étnicas.

4. Elaborado por (nombre):

Gerencia de Étnias del IDPAC

5. Proceso responsable de la elaboración:

Ruta de Fortalecimiento – Bonos Redimibles

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar: N/A

	Día	Mes	Año	Hora	
Fecha					**am** / **pm**

7. Desarrollo de la reunión:

En la ciudad de Bogotá D. C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron la representante de la Comisión Consultiva y la Gerencia de Etnias del IDPAC, con el propósito de avanzar en la concertación de las necesidades identificadas para el fortalecimiento de los procesos organizativos y el ejercicio de la participación de las organizaciones representadas en dicha instancia.

La jornada se desarrolló bajo el reconocimiento de las particularidades organizativas, culturales y territoriales de las organizaciones y comunidades representadas, y de la necesidad de que los mecanismos institucionales de fortalecimiento respondan de manera pertinente a dichas características.

En este marco, se concertó la utilización de bonos redimibles condicionados a través del Fondo Chikaná como mecanismo que permita atender, dentro de los límites institucionales y presupuestales aplicables, necesidades diferenciadas previamente identificadas.

Durante la sesión se realizó la identificación de las organizaciones representadas en la Comisión Consultiva y de la representación que ejercen sus integrantes dentro de este escenario de participación.

Se reconoció que la participación de las organizaciones en esta instancia tiene como propósito fortalecer sus capacidades organizativas, promover el ejercicio efectivo del derecho a la participación y consolidar mecanismos de interlocución e incidencia con la Administración Distrital.

En consecuencia, las acciones de fortalecimiento objeto de la presente concertación estarán orientadas, entre otros propósitos, a:

- Fortalecer las capacidades organizativas de las organizaciones representadas.
- Promover una participación cualificada y efectiva en escenarios de incidencia.
- Contribuir al fortalecimiento y funcionamiento de la instancia consultiva.
- Fortalecer los procesos internos de organización, gestión y participación.
- Mejorar las condiciones materiales y operativas requeridas para el ejercicio de la participación.
- Generar capacidades que contribuyan a la sostenibilidad de los procesos organizativos.

Concertación de necesidades y mecanismo de incentivo

En el marco del ejercicio de identificación y caracterización adelantado con las organizaciones, se evidenciaron necesidades relacionadas con el fortalecimiento de sus capacidades organizativas, operativas y tecnológicas.

Considerando la diversidad de las organizaciones representadas y las particularidades derivadas del enfoque diferencial étnico, se concertó que el mecanismo de incentivo podrá implementarse mediante bonos redimibles condicionados, los cuales permitirán que cada

organización beneficiaria seleccione, dentro de un catálogo previamente definido y validado por el IDPAC, aquellos elementos que respondan de manera más pertinente a sus necesidades de fortalecimiento.

Este mecanismo busca evitar la asignación homogénea de bienes que puedan no responder a las particularidades de cada organización y, en su lugar, permitir la conformación de un kit diferencial de fortalecimiento, integrado exclusivamente por elementos previamente concertados y autorizados.

La posibilidad de selección no implica libre destinación de los recursos ni del incentivo. En consecuencia, los bonos tendrán redención restringida y únicamente podrán utilizarse para la adquisición de los elementos expresamente habilitados por el IDPAC.

La aplicación de este enfoque justifica la adopción de un mecanismo flexible de selección de bienes dentro de un universo previamente delimitado, permitiendo que los incentivos respondan de manera pertinente a las necesidades particulares identificadas, sin desconocer los principios, procedimientos y controles que rigen la gestión de los recursos públicos.

En todo caso, el enfoque diferencial no implica la inaplicación de los requisitos institucionales, técnicos, presupuestales, administrativos o jurídicos definidos por el IDPAC.

Cumplimiento de la Ruta de Fortalecimiento del IDPAC

Se deja expresa constancia de que la asignación de los bonos redimibles condicionados no será automática por el solo hecho de participar en la Comisión Consultiva o de haber identificado una necesidad dentro del presente ejercicio de concertación.

Para acceder al incentivo, cada organización deberá cumplir con la Ruta de Fortalecimiento definida por el IDPAC como lo menciona del Fondo Chikaná incluyendo las actividades, etapas, instrumentos de diagnóstico, caracterización, formulación, acompañamiento, seguimiento y demás requisitos que resulten aplicables.

En consecuencia, la entrega del incentivo estará condicionada, entre otros aspectos, a:

1. La participación y cumplimiento de las etapas de la Ruta de Fortalecimiento establecida por el IDPAC.
2. La identificación y sustentación de la necesidad de fortalecimiento de la organización.
3. La correspondencia entre los elementos solicitados y las necesidades identificadas en el proceso de fortalecimiento.
4. El cumplimiento de los requisitos documentales, técnicos y administrativos establecidos por la Entidad.
5. La validación institucional correspondiente.
6. La disponibilidad presupuestal y las condiciones del mecanismo contractual dispuesto para la entrega de los incentivos.
7. El cumplimiento de los términos, plazos y demás condiciones que establezca el IDPAC para la asignación y redención del incentivo.

El cumplimiento de la Ruta de Fortalecimiento permitirá garantizar que los incentivos se encuentren asociados a necesidades reales, verificables y coherentes con los objetivos

institucionales de promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana.

De acuerdo con la información allegada por la representación de la Comisión Consultiva y con el ejercicio de identificación de necesidades desarrollado en la mesa de trabajo, se concertó inicialmente una relación de elementos, correspondientes principalmente a las categorías de mobiliario, equipamiento y tecnología:

(Información tomada del anexo Excel, allegado por la Coordinadora y representante de la Consultiva Distrital de Comunidades NARP)

No.	Item	Descripción del Bien
1	MUEBLE ESCRITORIO METALICO BASE MADERA	Escritorio de oficina con tres (3) cajoneras metálicas Escritorio para trabajo administrativo e institucional Superficie de trabajo rectangular, estructura metálica y módulo lateral de tres (3) cajones Superficie de trabajo Fabricada en tablero aglomerado de madera de alta resistencia, con recubrimiento Espesor de la superficie Aproximadamente 25 mm Acabado de la superficie Recubrimiento melamínico con apariencia tipo madera Color de la superficie: Tonos tipo madera comercial según disponibilidad. Borde de la superficie Terminación uniforme y protegida Debe incluir pasacables integrado en la superficie de trabajo, destinado a facilitar la organización y conducción de cables de equipos eléctricos y de cómputo Ubicación del pasacables: Integrado en la cubierta del escritorio, en una ubicación funcional para permitir el paso ordenado de los cables. Estructura Fabricada en perfil o tubo metálico de sección rectangular, proporcionando estabilidad y resistencia. Pintura electrostática para mayor resistencia al desgaste y la corrosión, Color de estructura Gris claro, gris o similar Tres (3) cajones metálicos integrados al escritorio; Material de cajoneras; Lámina metálica de alta resistencia, Tres cajones dispuestos verticalmente para almacenamiento de documentos y elementos de oficina. Sistema de cierre: Cerradura con llave para garantizar la seguridad de los elementos almacenados Sistema de apertura: Rieles metálicos de extensión para facilitar la apertura y cierre de los cajones Capacidad de almacenamiento: Adecuada para documentos, papelería y elementos de oficina Dimensiones : Ancho entre 110 cm y 130 cm × Fondo entre 50 cm y 60 cm × Alto entre 70 cm y 75 cm. Presentación Mueble ensamblado o

			acondicionado para su instalación y uso Garantía: la garantía del elemento debe ser atendida por el fabricante y/o distribuidor en los puntos autorizados y debe ser mínimo de un (1) año
	2	**TABLERO ACRÍLICO**	Tablero acrílico blanco para colgar-Tablero / pizarra blanca Superficie: Acrílica blanca lisa, apta para escritura y borrado Color de superficie: Blanco, Marco de aluminio-Superficie lisa y marco de acabado resistente Dimensiones 160 cm de ancho × 120 cm de alto. Para colgar en pared. Superficie diseñada para escritura y borrado en seco, con Borrador Garantía: la garantía del elemento debe ser atendida por el fabricante y/o distribuidor en los puntos autorizados y debe ser mínimo de un (1) año.
	3	ARCHIVADOR METALICO	Archivador metálico vertical de 3 cajones, Material estructural,Lámina de acero Cold Rolled (CR)-Calibre de lámina: Calibre 22 o superior. Espesor aproximadamente: 0,75 mm Pintura electrostática termoendurecida en polvo,3 cajones / 3 niveles Dimensiones aproximadamente de 37 × 69 × 50 cm (ancho × alto × profundidad) Cajones con correderas metálicas; Cerradura con llave Construcción metálica para uso administrativo e institucional Archivo y almacenamiento de documentos y elementos de oficina Garantía: la garantía del elemento debe ser atendida por el fabricante y/o distribuidor en los puntos autorizados y debe ser mínimo de un (1) año
	4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Multifuncional de inyección de tinta a color Impresión, copia y escaneo Inyección de tinta con cabezal de impresión permanente Sistema de suministro continuo mediante depósitos de tinta recargables Sistema de 4 colores: CMYK Resolución de impresión: Mínimo 4.800 × 1.200 dpi Velocidad ISO monocromática Mínimo 10 ppm Velocidad ISO color Mínimo 5 ppm Velocidad máxima: Superior a 30 ppm en monocromático y 10 ppm en color, según configuración Tamaño máximo de impresión: Hasta formato A4 / Carta como mínimo Escáner: Cama plana a color Sensor de escaneo, Tipo CIS o tecnología equivalente Resolución óptica del escáner, Mínimo 1.200 ×

			2.400 dpi Profundidad de color: Mínimo 48 bits de entrada / 24 bits de salida Copia: Blanco y negro y color Resolución de copia: Mínimo 600 × 600 dpi Copias consecutivas: Mínimo 20 copias Conectividad USB de alta velocidad y conexión inalámbrica Wi-Fi Conectividad inalámbrica Wi-Fi y Wi-Fi Direct o tecnología equivalente Compatible con dispositivos móviles mediante aplicaciones o protocolos de impresión inalámbrica Capacidad de alimentación Bandeja con capacidad aproximada de 100 hojas- Bandeja de salida: Capacidad mínima aproximada de 30 hojas Dúplex: Impresión dúplex manual Formato de escaneo:Hasta tamaño A4/Carta Rendimiento de tinta inicial-Mínimo aproximado de 3.000 páginas en negro y 5.000 páginas a color, dependiendo de cobertura Ciclo de trabajo; Capacidad recomendada para operación de hasta 5.000 páginas mensuales. Sistemas operativos Windows y macOS actuales Alimentación eléctrica: 110 V, 60 Hz. Consumo energético: Bajo consumo en modos de espera y reposo Garantía: Un (1) año. La garantía de los componentes será atendida por el fabricante o proveedor en los centros de servicio autorizados dentro del territorio nacional.	
	5	CELULAR SMARTPHONE	Smartphone. Tecnología de red 4G LTE. Procesador Octa-Core. Frecuencia de procesamiento: Mínimo 2.0 GHz Memoria RAM: 8 GB. Almacenamiento interno: 256 GB Expansión de almacenamiento: MicroSD hasta 2 TB Pantalla: Tecnología OLED, AMOLED o equivalente Resolución: 1080 × 2340 píxeles, FHD+ Profundidad de color: 16 millones de colores Cámara principal: Sistema triple: Mínimo 50 MP + 5 MP + 2 MP Enfoque automático - Cámara frontal: Mínimo 13 MP Grabación de video: FHD 1920 × 1080 a 30 fps. Cámara lenta HD hasta 120 fps Dual SIM, Nano-SIM Conectividad: Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac (2,4 GHz y 5 GHz), Bluetooth Versión 5.3, Wi-Fi Direct, NFC Puerto de datos/carga: USB Tipo-C, USB 2.0 GPS, GLONASS, BeiDou, Galileo y QZSS Sensor de huella dactilar Sensores: Acelerómetro, giroscopio,	

			geomagnético, luz y proximidad Sistema operativo: Android Batería: Mínimo 5.000 mAh Reproducción de video: Hasta 18 horas Dimensiones aproximadas: 164,4 × 77,9 × 7,5 mm Peso aproximado: 190 g Interfaz de audio: USB Tipo-C Factor de forma: Barra táctil Garantía: Un (1) año. La garantía de los componentes será atendida por el fabricante o proveedor en los centros de servicio autorizados dentro del territorio nacional.	
	6	COMPUTADOR ESCRITORIO	Requisitos generales: Se debe aportar CONSULTA efectuada en la Superintendencia de Industria y Comercio respecto de las marcas a ofrecer. En esta consulta se deberá evidenciar que la marca ofrecida tenga una trayectoria en el mercado de mínimo 5 años. Características Técnicas: Computador de escritorio Todo en Uno (All-in-One) Procesador: Arquitectura x86-64, mínimo 4 núcleos y 4 hilos, frecuencia de mínimo 3.0 GHz o superior. 6 MB de memoria caché. Memoria RAM: Mínimo 8 GB. Almacenamiento: Unidad de estado sólido SSD de mínimo 512 GB, para almacenamiento del sistema operativo, aplicaciones y archivos de usuario. Tipo de almacenamiento SSD, con interfaz de alta velocidad. Procesamiento gráfico: Integrado, sin necesidad de tarjeta gráfica dedicada. Pantalla: Panel de mínimo 23,8 pulgadas, integrado en el chasis del equipo. IPS o equivalente, con reproducción de imagen adecuada para aplicaciones ofimáticas y administrativas. Resolución nativa: Mínimo 1920 × 1080 píxeles (Full HD). Relación de aspecto: Formato panorámico. Frecuencia de actualización: Mínimo 60 Hz. Sistema operativo: Windows 11 Home o superior. Conectividad inalámbrica: Interfaz inalámbrica Wi-Fi para conexión a redes locales e Internet. Bluetooth integrado, para conexión inalámbrica de periféricos. Red cableada: Puerto Ethernet para conexión a redes LAN. Interfaz HDMI: Para conexión a monitor, pantalla o dispositivo de visualización externo compatible. Interfaces USB: Para conexión de periféricos y dispositivos externos. Cámara web: Integrada en el conjunto de pantalla para videoconferencias. Audio: Sistema de audio integrado y micrófono incorporado. Arquitectura: Todo en Uno, con integración de la unidad de procesamiento, almacenamiento y	

			pantalla en un único conjunto. Dimensiones aproximadas: 43,3 cm de alto × 54,1 cm de ancho. Peso aproximado: 7,03 kg. Garantía: Un (1) año. La garantía de los componentes será atendida por el fabricante o proveedor en los centros de servicio autorizados dentro del territorio nacional.	
	7	TABLET	Requisitos generales: Se debe aportar CONSULTA efectuada en la Superintendencia de Industria y Comercio respecto de las marcas a ofrecer. En esta consulta se deberá evidenciar que la marca ofrecida tenga una trayectoria en el mercado de mínimo 5 años. La garantía de los componentes debe ser atendida por el fabricante en los puntos autorizados dentro del territorio nacional y debe ser mínimo de un (1) año. Todo equipo que presente más de dos (2) fallas iguales deberá reemplazarse por uno nuevo, para asegurar que los componentes funcionen correctamente. Estos elementos deben ser nuevos, originales y no remanufacturados. Características Técnicas: Tablet Procesador: Mínimo Octa-Core de 2.0 GHz o superior. Procesador gráfico: GPU integrada compatible. Memoria RAM: Mínimo 6 GB, integrada. Almacenamiento interno: Mínimo 128 GB. Ranura microSD: Compatible hasta 2 TB. Pantalla: Aproximadamente 11 pulgadas, resolución mínima de 2.5K, IPS o equivalente, táctil, anti-huellas. Resolución: Mínimo 2560 × 1600 píxeles. Brillo: Mínimo 500 nits. Gama de color: 72 % NTSC o equivalente. Frecuencia de actualización: Mínimo 90 Hz. Pantalla táctil: In-cell, multitáctil de 10 puntos o equivalente. Lápiz óptico y Teclado: Incluido, español Latinoamérica. Cámara frontal: Mínimo 5 MP. Cámara trasera: Mínimo 8 MP. Altavoces: Mínimo 4 altavoces. Micrófono integrado. Batería: Mínimo 7.000 mAh (capacidad típica). Adaptador de corriente: Mínimo 20 W. Sistema operativo: Android 13 o superior. Conectividad inalámbrica: Wi-Fi 5 (802.11ac) o superior, Bluetooth 5.2 o superior. Servicios de ubicación: GPS. Puerto USB: Mínimo 1 × USB Tipo-C, con función de carga. Conector de audio: 3,5 mm (opcional si usa adaptador Tipo-C) o combinado para audífonos/micrófono. Sensores: Acelerómetro, sensor de luz ambiental.	

			Dimensiones aproximadas: 254 × 166 × 7 mm. Peso aproximado: 480 g. Protección: Resistencia básica al polvo y salpicaduras (IP52 o equivalente).
	8	CALENTADOR DE AMBIENTE TIPO TORRE	La garantía de los componentes debe ser atendida por el fabricante y/o proveedor en los puntos autorizados dentro del territorio nacional y debe ser mínimo de un (1) año. Estos elementos deben ser nuevos y no remanufacturados. Características Técnicas Calentador eléctrico de ambiente tipo torre Sistema de funcionamiento. Calefacción eléctrica por convección Potencia:1.500 W Voltaje_ 110 V Alimentación Energía eléctrica Control de temperatura: Ajustable hasta 35 °C Termostato: Integrado Niveles de velocidad: 2 velocidades- Función giratoria/oscilante Programable hasta 8 horas Área de calefacción: Aproximadamente 10 a 15 m² Protección contra sobrecalentamiento-Sensor de temperatura digital LED Control remoto Instalación De piso Dimensiones 58,3 cm de alto × 18,2 cm de ancho × 18,2 cm de fondo
	9	MESA REUNIONES	El proponente debe presentar en su propuesta una certificación la cual acredite que los equipos ofertados cuentan mínimo con un (1) año de garantía. Características Técnicas :Mesa de reuniones Capacidad 6 puestos - Rectangular Cubierta: Aglomerado Estructura: Metálica Color: Duna - Negro Acabado: Semibrillante Pasacable central integrado en la cubierta, ubicado en la parte media de la mesa, para permitir el paso y organización de cables. Dimensiones 150 cm de largo × 90 cm de ancho × 74 cm de alto, debe entregarse armada. Estos elementos deben ser nuevos y no remanufacturados.
	10	RESMA DE PAPEL BLANCO TAMAÑO CARTA 500 HOJAS	Tipo de papel: Blanco Tamaño carta: 500 hojas
	11	MOUSE VERTICAL ERGONÓMICO	Mause inalámbrico Color: según disponibilidad Duración Batería: aproximadamente de 10 horas Garantía: 6 meses Conexión USB, óptico, diseño ergonómico. alcance máximo del sensor 10 metros. dpi óptico de 800 - 1600

		switch de encendido y apagado
12	MEMORIA USB	Capacidad: 64 GB Material: Metal y/o plástico Velocidad de Trasmisión: 3.0 Velocidad de Lectura: 200 Megabits por segundo
13	GRAPADORA	Tipo : Grapadora manual de carga frontal Garantía: 6 meses Ancho : 10 cm Aproximadamente Largo : 25 cm Aproximadamente Tipo de Grapas : 24/6 - 26/6

La Gerencia de Etnias explicó que los bonos redimibles estarán condicionados exclusivamente a los elementos previamente identificados, concertados y posteriormente validados por el IDPAC.

En consecuencia, los bonos no podrán ser redimidos por dinero en efectivo, productos diferentes a los autorizados, servicios o bienes no incluidos dentro del catálogo definitivo aprobado por la Entidad.

Se deja constancia de que la relación de elementos y la información asociada a su uso y necesidad fue presentada por la representación de la Comisión Consultiva, a partir del ejercicio de identificación de necesidades realizado con las organizaciones.

El documento que contiene la relación detallada de los elementos hará parte integral de la presente acta como anexo y constituirá un insumo para el proceso de revisión institucional.

Se informó que el valor máximo estimado del incentivo podrá ser de hasta SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000 M/CTE.), valor bruto por organización, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos, la disponibilidad presupuestal, la estructuración definitiva del proceso y las condiciones contractuales aplicables.

Los bonos deberán ser utilizados exclusivamente dentro de los plazos, establecimientos, canales, categorías y condiciones que determine el IDPAC de conformidad con el mecanismo contractual implementado.

No obstante, se aclaró que dicho valor podrá disminuir de acuerdo con los descuentos, estampillas, contribuciones y demás costos asociados al proceso contractual que resulten aplicables conforme a la normatividad vigente y a las condiciones del contrato respectivo.

La concertación con la Comisión Consultiva tuvo por objeto definir el tipo de incentivo y el catálogo de bienes, y no implica la asignación automática del incentivo a ninguna organización.

La concertación adelantada con la Comisión Consultiva se realizó en desarrollo del enfoque diferencial étnico y de las funciones de la instancia previstas en el Decreto Distrital 474 de 2019.

No corresponde a un proceso de consulta previa, toda vez que el incentivo no constituye una

medida que afecte directamente a las comunidades étnicas en los términos del Convenio 169 de la OIT.

Se adjunta como anexo a la presente acta, documento Excel con la relación de elementos definidos.

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

1. Bonos redimibles condicionados para organizaciones étnicas
2. Limitado a los (9) bienes del catálogo concertado (mobiliario y tecnología)
3. El valor máximo estimado del incentivo podrá ser de hasta SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.000.000 M/CTE.), valor bruto por organización.

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
1	Gerencia de Etnias	Socializar el acta de concertación a las dependencias pertinentes del IDPAC.	15/09/2026	16/09/2026

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité

Nombre:
NAZLY BLANDÓN MERCADO

Cargo o No. de Contrato:

Firma  _____